



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590  
[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 30 de Julio, 2021

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

*Recibida 18/8/2021*

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día viernes 30 de julio, 2021** y registrada en el **ACTA No. 102** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 247**

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con las siguientes enmiendas:

**Letra a) Folio 247**

Durante la discusión del Acta se solicitó agregar en el **PUNTO No. 9) Letra a) Folio 242-243** La Conclusión: Después de lo expuesto la Corporación Municipal por unanimidad se pronuncia en desacuerdo en la instalación de la ZEDE en el Municipio de Comayagua.

**Letra b) Folio 248**

El Regidor Jesús Martínez Vijil solicita se agregue en el **PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA Letra j) Folio 233-234 y Letra k) Folio 234-236** que él se inhibió de participar en la discusión y resolución de estos puntos.

**PUNTO No. 5) Folio 248**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 6) Folio 248-249**

**DISCUSION PROBLEMA SANITARIO-AMBIENTAL POR COLAPSO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLONIA CGT Y ZONA ALDEDAÑA.**

Del Patronato de la Colonia Prados de Comayagua, Proyecto CGT se recibió nota en la que manifiestan su preocupación, debido a que el Tanque de aguas residuales de que disponen en dicha Colonia ya ha colapsado, por lo que temen que este foco de contaminación ambiental pueda desatar una epidemia por la descarga de aguas residuales (eliminación de desechos sólidos y líquidos) y los gases provocados.

Por lo que, ésta Corporación Municipal conoedora de la necesidad de recolectar los desechos sólidos y líquidos (aguas negras) que ocasiona la contaminación ambiental en la zona, así como eliminar patógenos que representan un grave peligro para la salud de los habitantes no solo los de la Colonia CGT sino también a otros barrios y colonias aledañas, **Declara:** Emergencia Sanitaria-Ambiental debido a la situación caótica del sistema de alcantarillado existente en la Comunidad y considera urgente la Construcción de un sistema de tratamiento de aguas negras para los barrios y colonias del Sector Suroeste de la ciudad que permita resolver el problema y mejorar las condiciones de vida de la población afectada.

Facultad Legal establecida en el Artículo 25 (Según Decreto 48-91 modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo) inciso 15) del Capítulo III de la Ley de Municipalidades. “Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes;”... Y Artículo 6 de la Norma Técnica de descarga de aguas residuales y cuerpos receptores, Artículos 7, 54 y 92 de la Ley Ambiental de Honduras.

#### **PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

##### **Letra a) Folio 249**

Se recibió una copia de la Ordenanza Municipal de Regulación de Circulación d la ciudad del transporte de carga especializada y no especializada, general o transporte pesado e instalación de planteles o parqueos en la ciudad de Comayagua, de parte de la Abogada Karina Rocío Bardales, la cual le había sido enviada al Comité Vial por el Departamento de Justicia Municipal y a la que se le agregaron algunas observaciones dentro del marco legal correspondiente.

##### **Resolución:**

La Corporación Municipal la dio por recibida y la traslada a asesoría legal para análisis y revisión legal.

##### **Letra b) Folio 249-250**

Se recibió del Sr. Marlon Aroldo Santos solicitud para que se le elimine gravamen de patrimonio familiar de terreno que compró en la Colonia Brisas de Suyapa, mismo que no ha podido inscribir en el Instituto de la Propiedad y tampoco tramitar la instalación de los servicios públicos. (Agua, potable, energía eléctrica).

##### **Resolución:**

La Corporación Municipal la dio por recibida y la traslada a asesoría legal para análisis y revisión legal.

##### **Letra c) Folio 250**

Se recibió del Jefe de Catastro solicitud para que se autorice enmienda a la Certificación en Dominio Pleno y se verifique el área y la ubicación de inmueble ubicado en la Colonia Espíritu Santo ya que ambas difieren en los datos de la fecha catastral con la Certificación. El dominio Pleno fue concedido en sesión de fecha 14 de enero, 2019 según Acta No. 45, Tomo 67, folios 128-129 a favor de la Sra. **María de los Santos García Reyes**.

##### **Resolución:**

La Corporación Municipal la dio por recibida y la traslada a asesoría legal para análisis y revisión legal.

##### **Letra d) Folio 250**

Del Auditor Interno Municipal se recibió copia del oficio No. 22-2021-UAIM-AMC enviado al Contador Municipal en el que, le hace un recordatorio sobre la necesidad de registrar íntegramente en los reportes de ingresos, los fondos recibidos de la transferencia del Gobierno Central y elaborar órdenes de pago por las deducciones de las aportaciones realizadas a la AMHON y al Tribunal Superior de Cuentas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra e) Folio 250-251**

Los miembros del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de El Taladro, Comayagua, solicitan donación a nombre de la Comunidad, de una área de terreno en el área verde donde también se encuentra la cancha de fútbol a orillas del río Selguapa en virtud que hay personas que quieren tomar posesión del terreno.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe de Catastro para informe previo a la resolución.

**Letra f) Folio 251**

Se recibió solicitud de la Abogada Zenia Patricia Padgett Lagos CAH8047, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Constructora SATO, S. de R.L. de C.V. y cuya empresa ejecuta obras civiles del Proyecto de Riego Selguapa, que corresponde a la construcción de canal de riego en cuatro municipios: La Paz, Comayagua, Ajuterique y Lejamaní. Proyecto que en la sección que corresponde a Comayagua requiere de un banco de préstamo, mismo que puede ser solicitado por la Corporación Municipal.

Este proyecto cuenta con licencia ambiental No. 037-2018 (del 25 de septiembre, 2018) otorgada mediante Resolución No. 0910-2013 (17 julio 2013), ambos documentos se encuentran en el expediente 2003-A-294.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente y Jefa del Departamento Municipal Ambiental.

**Letra g) Folio 251-252**

Del Comité en Defensa de los Derechos de los Ciudadanos de Comayagua se recibió nota en la que solicitan se respete los Reglamentos de Servicio Aguas de Comayagua y se nombren las vacantes de los miembros que ya cumplieron sus dos periodos y han renunciado a sus cargos, teniendo veeduría del Comisionado Municipal, de la Comisión de Transparencia y del CONADERH.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo da por recibido e informa que han quedado cancelados los cinco cabildos abiertos y demás reuniones de conformidad al Decreto No. 154-2020 Artículos No. 1, 2, 3 y 4 por lo que no se podrán elegir cargos hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de reuniones y cabildos abiertos.

**Letra h) Folio 252**

Se recibió de los Jefes de los departamentos de Planificación Urbana, Catastro y el departamento Municipal de Ambiente con el acompañamiento de la Comisión Municipal de Tierras un oficio en el que emiten dictamen sobre la viabilidad para la construcción del proyecto de Urbanización "Altos de Montes de Sinaí", en la que determinan que ha cumplido con la documentación solicitada en base a la normativa para aprobación de proyectos de Urbanización en el municipio de Comayagua, por lo que solicitan su análisis y aprobación.

El Proyecto de Urbanización "Montes de Sinaí", está localizado en El Camalote, Comayagua. Este pertenece a la Compañía Constructora de Obras Públicas y Vivienda (CCOPV S. de R.L. de C.V.)

**Resolución:**

La Corporación Municipal ante lo expuesto y después del análisis correspondiente, haciendo uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el desarrollo del Proyecto Urbanización "Montes de Sinaí", localizado en El Camalote, municipio de Comayagua.

El Urbanizador deberá cancelar todos los impuestos respectivos y escriturar a nombre de la Municipalidad de Comayagua, el área de equipamiento social o área verde.

**Letra i) Folio 252-253**

El Sr. Martín Alberto Coello Arita, presentó un escrito en el que solicita se le extienda copia fotostática de la resolución mediante la cual se deja en suspenso el permiso de urbanización Santa María ya otorgado, así como también el Acta No. 97 Tomo 80 de fecha 13 de mayo, 2021 y relacionada con la Urbanización Santa María.

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones a la Secretaría para que se envíen los Puntos de Acta solicitados por el Sr. Martín Alberto Coello Arita.

**Letra j) Folio 253-256**

El Jefe de Catastro solicita autorización de la Corporación Municipal para llevar a cabo un proceso de compensación a propietarios de lotes de terreno en la Colonia Nueva Comayagua, para subsanar la afectación que han sufrido sus lotes de terreno debido a la Construcción de la calle que conduce hacia la Colonia Tres Caminos, como reposición a una doble localización geográfica.

Los inmuebles afectados en su área superficial en la Colonia Nueva Comayagua son 20 lotes que se listan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL SURE	AREA M2	AREA V2
1	Angel Augusto Moncada Guzmán y Alba Luz Ramírez	0301-0036-00358	291.37	417.91
2	Angel Augusto Moncada Guzmán y Alba Luz Ramírez	0301-0036-00359	369.07	529.36
3	Olga Marina Pineda Hernández	0301-0036-00364	273.77	392.67
4	Bertha Diana Marcia	0301-0036-00365	351.47	504.11
5	Marlon Johan Cáliz Pacheco	0301-0036-00367	252.59	362.29
6	María de Jesús Machado Caballero	0301-0036-00383	314.38	450.91
7	Carlos Fernando Miranda Marcia	0301-0036-00384	404.05	579.53
8	Carlos Fernando Miranda Marcia	0301-0036-00404	254.80	365.46
9	Manuel Antonio Varela Mejía	0301-0036-00695	195.38	280.23
10	José Isidro Reyes Argueta	0301-0036-00696	209.84	300.97
11	Agustina Buezo Arguijo	0301-0036-00330	173.41	248.71
12	Pedro Discua	0301-0036-00112	210.00	301.19
13	Roberto Yáñez Umaña	0301-0037-00549	488.20	700.20
14	Marta Lourdes Pineda	0301-0036-00406	344.47	494.06
15	Marta Lourdes Pineda	0301-0037-00085	270.60	388.11
16	Levis Daneri Castellanos Turcios	0301-0037-00185	210.00	301.20
17	Santa Isabel Urquía	0301-0037-00130	210.50	301.15
18	Cesar Naun Miralda Trinidad	0301-0036-00361	210.00	301.20
19	Belinda Nazareth Velásquez Discua	0301-0036-00488	210.00	301.20
20	María Eva Andara Guillen	0301-0036-00363	210.00	301.20

La propuesta de inmuebles nuevos que se proponen para permutar o reponer por los inmuebles afectados:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL SURE	AREA M2	AREA V2
1	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00748	209.88	301.03
2	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00749	291.37	417.91
3	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00777	369.07	529.36
4	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00778	503.67	722.41
5	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00779	273.77	392.67
6	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00780	351.47	504.11
7	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00781	314.38	450.91
8	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00872	173.41	248.72
9	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00783	344.47	494.07
10	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00784	254.80	365.46
11	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00785	404.05	579.53
12	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00786	284.81	408.50
13	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00787	209.90	301.06
14	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00788	252.60	362.30
15	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00789	209.89	301.04
16	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00790	195.39	280.25
17	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00795	209.97	301.16
18	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00794	210.00	301.20
19	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00793	210.00	301.20
20	Municipalidad De Comayagua	0301-0036-00792	210.00	301.20

La forma viable para restituir estos terrenos con su área superficial total en otra área física dentro de la misma Colonia Nueva Comayagua, consiste en que se tiene un área verde mayor a la norma municipal en esta Colonia que es de 10% y se tiene el 17.73% y con este exceso de área, se puede compensar a los propietarios de los inmuebles afectados, reponiendo el lote completo que les fue vendido por la Municipalidad en su momento y así mismo estos últimos devolverán a la Municipalidad de Comayagua el lote que inicialmente se les había vendido, esto se hará mediante una permuta de inmuebles.

Esta propuesta se hace al tener en cuenta que el inmueble donde se desarrolló la Lotificación Nueva Comayagua no es ejidal sino de naturaleza privado propiedad de la Municipalidad, por lo que el proceso no afecta los ejidos del Municipio.

El Instituto de la Propiedad (IP) estableció que era viable realizar un proceso de desafectación de una fracción de esta área verde, en vista que los lotes fueron afectados por una obra de interés público, la apertura de la calle hacia la Colonia Tres Caminos y la reposición de los lotes con doble geo referencia espacial para evitar procesos de demanda contra la Municipalidad por incumplimiento de contratos de compra venta.

Los requisitos que solicitó el IP para que se generen los lotes de terreno con inscripción registral para compensar los lotes afectados son:

Certificación de Cabildo Abierto con los pobladores de la Colonia Nueva Comayagua donde se aprueba la rectificación de áreas y calles de la Colonia

Expediente de cada lote de terreno afectado

Plano catastral del lote afectado, escritura o contrato de compra venta.

Plano catastral del lote que se le permutará

Constancias ambientales de no afectación o daño ambiental.

Y constancia de prestación de servicios públicos en estos nuevos lotes de terreno.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve por unanimidad, aprobar el proceso de permuta y/o reposición de lotes de terreno para los propietarios, antes descritos, de los 20 lotes de terreno afectados en su área superficial en la Colonia Municipal Nueva Comayagua.

Además autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario Público para firmar el protocolo referente a las escrituras públicas en dominio pleno de traspaso de inmuebles municipales unos por permuta y otros por reposición de los inmuebles anteriormente descritos.

**PUNTO No. 8) INFORMES**

**Letra a) Folio 256**

Se recibió de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC) informe de las actividades realizadas en el período comprendido de enero a junio del año 2021.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**PUNTO No. 9) VARIOS**

**Letra a) Folio 256**

El Regidor Luis Alonso Fuentes se refirió a problemas existentes en la ciudad, especialmente en ciertos sitios en los cuales se presenta la necesidad de la colocación de boyas en lugar de túmulos, para que motocicletas disminuyan la velocidad y evitar incumplimiento de las Leyes durante hacen su circulación.

**PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 256**

No se presentaron solicitudes para dominios plenos.

**PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 256-257**

La sesión finalizó a las cinco de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.- Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo